GOBIERNO DE CALDAS	ACTA RESUMEN Y ORDENACIÓN DEL GASTO No. 2	Código: FO-GD-02-018 Versión: 27 Fecha de Modificacion: 20/11/2021

SL	DEPORTE Y RECREACION	FECHA ACTA	jueves, 12 de septiembre de 2024

Número Radicado en SECOP: Contrato, Convenio, Proceso o Constancia Art 19 Decreto 1510/2013	CO1.PCCNTR.6349816	Número Radicado Interno del Contrato:	22052024-0815
Numero de identificacion del contratista - NIT	890807375-0	No. Ficha BPIN (Solo para proyectos Regalias Anexar copia)	
CONTRATISTA	LIGA CALDENSE DE FUTBOL DE SALON		
CONTRATO CEDIDO A:			
CODIGO VIA		NOMBRE DE LA VIA	
Actividad Económica	9319	Tipo de Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS

Objeto del Contrato:	Apoyar a la Liga Caldense de Fútbol de Salón para el fortalecimiento en la ejecución de su objeto en aras de fomentar, patrocinar y organizar la práctica del deporte para la participación y realización de eventos deportivos durante vigencia

Valor del Contrato	Valor Adición	Valor Anticipo
$ 180.000.000		

APORTANTES	%	VALOR	TIPO DE ENTIDAD
Aporte Departamento:	100%	$ 180.000.000	PUBLICA
Aporte Convenio No			
Aporte Convenio No			

Duración Contrato:		
	Fecha de Iniciación	23/05/2024
	Fecha de Terminación de ejecución	20/12/2024
	Prórrogas	

N° PEDIDO - RPC	VALOR ORDENADO	AMORTIZACIÓN	VALOR NETO	FONDO
4500025574	$ 43.920.000		$ 43.920.000	0-0004
			$ -	
			$ -	
VALOR ACTA	$ 43.920.000,00		$ 43.920.000	

RESUMEN DEL CONTRATO			RESUMEN DEL ANTICIPO		
Valor del Contrato:		$ 180.000.000	Valor del Anticipo:		$ -
Adición del Contrato		$ -			
Valor Acta Nro. 1	$ 70.380.000		Amortización Acta 1		
Valor Acta Nro. 2	$ 43.920.000		Amortización Acta 2		
Valor Acta Nro. 3			Amortización Acta 3		
Valor Acta Nro. 4			Amortización Acta 4		
Valor Acta Nro. 5			Amortización Acta 5		
Valor Acta Nro. 6			Amortización Acta 6		
Valor Acta Nro. 7			Amortización Acta 7		
Valor Acta Nro. 8			Amortización Acta 8		
Valor Acta Nro. 9			Amortización Acta 9		
Valor Acta Nro. 10			Amortización Acta 10		
Valor Acta Nro. 11			Amortización Acta 11		
Saldo del Contrato:	$ 65.700.000		Saldo por Amortizar:	$ -	
SUMAS IGUALES	$ 180.000.000	$ 180.000.000	SUMAS IGUALES	$ -	$ -

OBSERVACION: (se diligencia cuando se requiera) CD-SDR-867-2024

Nota: EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES , EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del artículo 23 del Decreto 1703/2002 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona juridica de derecho publico o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

Firma

Nombre: ANDRES DUQUE OSORIO

Ordenador del Gasto

Firma

Nombre: JUAN PABLO ECHEVERRY GOMEZ

Supervisor (a)

Firma

Nombre:

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Actividad Económica:

9319 - Otras actividades deportivas

Razón Social:	LIGA CALDENSE DE FUTBOL DE SALON MICROFUTBOL
Identificación:	890807375-0
Teléfono:	3104044569-3128326302
Dirección:	CR 24 CL 64 COLISEO MENOR, Manizales, Caldas, Colombia.
Condición IVA:	IVA
Responsabilidad fiscal:	No Aplica - Otros

Número:	FFFF-33
Fecha:	12/09/2024 09:54
Fecha Vto.:	12/09/2024
Forma de pago:	Crédito

Sr. (es):	DEPARTAMENTO DE CALDAS	**NIT:**	890801052-1
Dirección:	CR 21 No 22-23, .	**Tel:**	8982444
Municipio:	Manizales, Caldas, Colombia.		

Muni. Dest.: Manizales

Lin.	Cód.	Artículo	Observaciones	Cant.	Unidad	IVA%	Precio	% Dto.	Total
1	03	APOYO PARTICIPACION LIGA	PAGO CONTRATO N° 22052024-0815 EJECUTADO EN MANIZALES	1.00	Und	0%	43,920,000.00	0.00	43,920,000.00

Total de líneas: 1

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el art. 3, de la Ley 1231 de 2008. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

A efectos de la Resolución N° 000165 del 01/11/23, este comprobante se encuentra expresado en moneda de curso legal, Pesos Colombianos.

Subtotal:	43,920,000.00
Descuento:	0.00
Total Bruto:	43,920,000.00

Fecha y hora de validación: 12/09/2024 09:58

CUFE: a78f8e7e892ba094622517c17cc6df8aa2ded7ab440444fc10b6e54569e0ba29a1569d3e3c4dccbf7d06001c2bd4067d

Firma Digital: OQcYW4oJu0+vZs7HYnTSLKTBoU+Dm6S1GAfZXQNJw+ImKWlcWH0hbmnckIYkXKN
cREEInaRCkJ0n0YpKzkwqdnBHHFSQdilA/KKShFPjVywGMW+1dmy9FxRXNSF2+3J
UGF2s0AEfpCaHO9YHnejjFWsY4HEGLnt/KgoLaHSx+O7YRCgNqcXyhw1vN+LO+PC
N8OhgvoUfQPYMyEJg9BiQ1l+l6SJel5GqEr3FBLgZQt23RT0jzXSI6mjeq5jXRti
VlbU86acumpKZNVsGhHXeGa3Lj0fpEXxXOYJfIM1VkP1mYn9tlpNGPGXbxacG2ps
1bNEXRSXq3bNzOcpab+8UQ==

Software: Xubio (Visma Enterprise SAS - NIT: 900.839.261-2)
Proveedor Tecnológico: Cadena S.A. Nit: 890.930.534-0

Resolución de factura electrónica: 18764061874091 del 2023-12-13 al 2024-12-13. Rango: FFFF-29 al FFFF-50.
Representación gráfica de la factura electrónica según párrafo 1, artículo 3 decreto 2242 de 2015 078-93053

Valor a Pagar: 43,920,000.00

HECHO EN XUBIO.com

Alberto Buitrago Salazar
Contador Público Titulado
Asesor Tributario - Consultor Empresarial

CERTIFICACIÓN

APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

CERTIFICACION PERSONA JURIDICA

El Suscrito Alberto Buitrago Salazar identificado con cedula de ciudadanía Nro. 10.231.910 de Manizales y tarjeta profesional Nro. 34328-T de la Junta Central de Contadores. CERTIFICA que la **LIGA CALDENSE DE FUTBOL DE SALON identificada con Nit Nro. 890.807.375-0 , se encuentra a paz y** salvo con el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud , riesgos profesionales , pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar , de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere durante los últimos seis meses .

Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2.002 Y la ley 1150 de 2.007.

La presente se expide a los 12 días del mes de SEPTIEMBRE de 2.024 en Manizales.

Atentamente

ALBERTO BUITRAGO SALAZAR
Revisor Fiscal
Matrícula 34328-T

MILTON MARCELO HERNANDEZ B.
Representante Legal
C.C. 75.086.135

Carrera 23 N° 19-47 Oficina 204 - Manizales
Teléfono: 606 883 5487 Celular: 320 724 8123
E-mail: albert1954a@hotmail.com

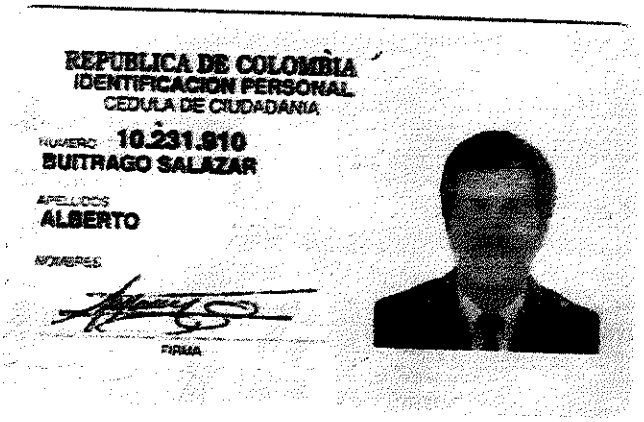

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.231.910
BUITRAGO SALAZAR

APELLIDOS
ALBERTO

NOMBRES

FIRMA

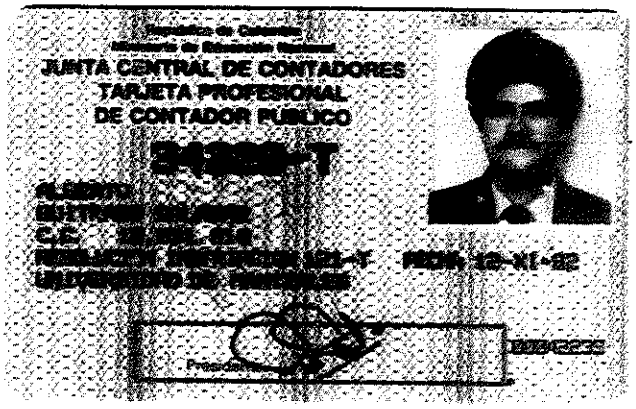

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

[redacted]-T

ALBERTO
[redacted]
C.C. [redacted]
REGISTRO PROFESIONAL [redacted]-T FECHA 10-XI-82
UNIVERSIDAD DE [redacted]

Presidente

[redacted]

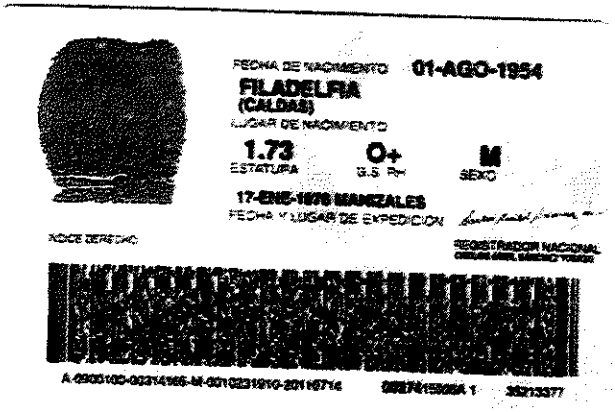

FECHA DE NACIMIENTO 01-AGO-1954
FILADELFIA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

17-ENE-1978 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL

A-0900100-0231910-M-0010231910-20110714 [redacted] 35213377

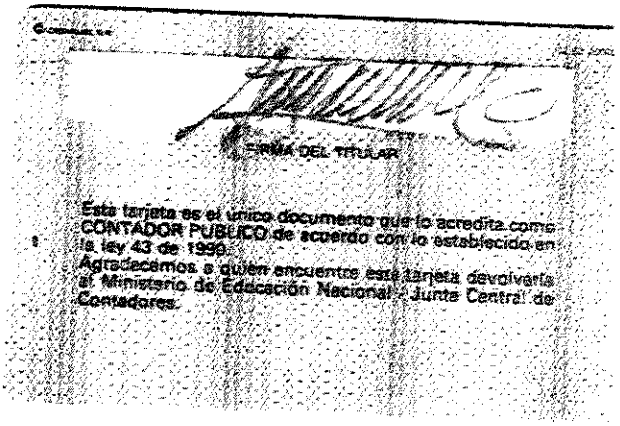

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

AA6407DDDA29A789

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALBERTO BUITRAGO SALAZAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10231910 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 34328-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Julio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado